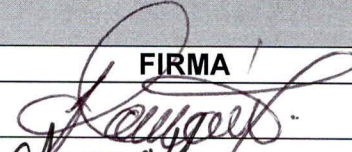
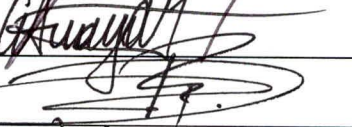
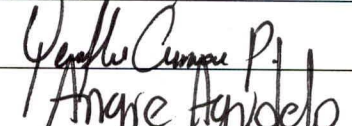
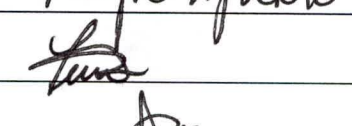
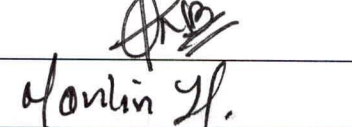
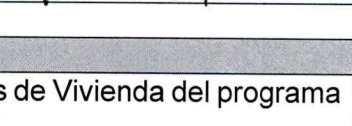
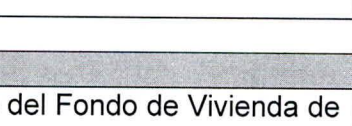
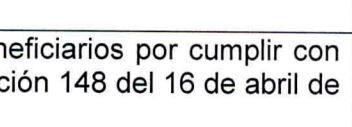


+ Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	19
Barrio	ARROZ BARATO	Fecha:	17 DE JULIO DE 2026
Lugar:	SALON JIREH DE LA JAC DE POLICARPA	Ho. Inicio	9:30 A.M
		Ho. Final	9: 45 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA ROMAN CEBALLOS	Gerente	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado Oficina de Control Interno	
FERNAN PÉREZ SARA VIA	Delegado Personería Distrital	
YENIFFER LICETH CARMONA PÉREZ	Asesora de la Procuraduría Provincial	
ANGIE AGUDELO REYES	Delegada Oficina Jurídica	
YULY SELENE BARRIOS ZAMBRANO	Fiscal suplente de la JAC del barrio Arroz Barato	
MARÍA JOSE BARRETO CABEZA	Primera Delegada de la JAC del barrio Arroz Barato	
MARLÍN HERNANDEZ MIRANDA	Secretaria de la JAC del barrio Arroz Barato	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio Arroz Barato en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la Dra Gisella Román, gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio Arroz Barato.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. DRA GISSELLA ROMAN CEBALLOS
Haciendo uso de la palabra, la Dra Gisella Román Ceballos, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen

las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente, explicó a los presentes, que, para el barrio Arroz Barato fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **TREINTA (30)** hogares.

Que, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en el barrio Arroz Barato los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	1	1
2	Madre Comunitaria	1	1
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	1	1
3	Víctima del Conflicto Armado	1	1
TOTAL		4	4

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **DOCE (12)** hogares lograron acreditar la variable denominada “Hogar con miembro adulto mayor” y **CATORCE (14)** hogares no cuentan con ninguna variable de priorización. En ese sentido, estos dos grupos deberán someterse a sorteo público, pues ambos superan el numero restante de subsidios a asignar, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **CUATRO (4)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia”, Madre Comunitaria, “Hogar con miembro en condición de discapacidad” y Víctima del Conflicto Armado, restan **VEINTIUN (21)** subsidios y **VEINTISEIS (26)** hogares habilitados, entre los

cuales se realizará sorteo público para seleccionar **VEINTIUNO (21)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

1	12490498	GRACILIANO MORA ASCANIO	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
2	1128054994	OLGA LUCIA ORDOÑEZ MEDINA	MADRE COMUNITARIA
3	32936756	YULY SELENE BARRIOS ZAMBRANO	CABEZA DE HOGAR
4	1108760240	SHIRLEY PAOLA CARDOZA HERNANDEZ	DISCAPACIDAD

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO ARROZ BARATO.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el delegado de la Personería Distrital, Fernan Pérez Saravia, la asesora de la Procuraduría Provincial Yeniffer Carmona Pérez y la fiscal suplente de la JAC de Arroz Barato, Yuly Selene Barrios son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la fiscal suplente de la JAC de Arroz Barato, Yuly Selene Barrios; siendo la gerente la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la gerente finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

Nº	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	45517909	ROSA MARIA RAMIREZ PINTO
2	45484090	MARGARITA BLANCO QUEZADA
3	45471749	MARIA BERNARDA ROJAS BATISTA
4	19454775	CARLOS ANTONIO MOSQUERA URRUTIA
5	73084789	LUIS CARLOS JULIO CERVANTES
6	33140527	PRISCILA ALVAREZ VASQUEZ
7	45560630	MARIA ANGELICA ALVAREZ TOUS
8	45463403	LEONOR MARIA BARRIOS HERNANDEZ
9	12642105	NELSON ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ
10	45540482	LEDIS LEAL AVILA
11	33151403	NANCY ESTER GOITHE De URUETA
12	64575520	ANA MARIA PATERNINA ROMERO
13	33103258	YESENIA SIMANCAS NAVAS
14	39140120	MIREYA SERRANO AGUIRRE
15	1128047541	SARA MEDRANO ROJAS
16	33169992	GLORIA MARIA BERTEL MERLANO

17	36524031	CECILIA ISABEL SOLANO VALENCIA
18	33332431	MELBA MARIA TAPIA CORDERO
19	45465495	CALIXTA ROMERO BELTRAN
20	1001979000	YESICA ALEJANDRA CASANOVA CARDENAS
21	1051656576	LENYS PATRICIA BALDOVINO ALFARO

3.1 **SORTEO ADICIONAL:**

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **DOS (2)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la gerente será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio Arroz Barato de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

YENIS PAOLA FONSECA IRIARTE
ERMINA SALGADO ROMERO

4. **LECTURA DEL ACTA**

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Arroz Barato, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 17 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9: 45 a.m. del viernes 17 de julio de 2026.